



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°085-2018-AL-MPC

Cañete, 19 de abril de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO, el Informe N° 0556-2018-GPPI-MPC de fecha 16 de abril de 2018 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información;

CONSIDERANDO

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo numeral 23.1) literal a) del Art. 23° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1) del Art. 42° de la Ley General procede en los siguientes casos: "Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados";

Que, de acuerdo numeral 42.1) del Art. 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 217-2017-MPC del 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 201/ (PIA-2018), del distrito capital de San Vicente de Cañete - Municipalidad Provincial de Cañete, ascendente a la suma de S/40 652 161.00 (cuarenta millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y uno con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 556-2018-GPPI-MPC de fecha 16 de abril de 2018, el Sr. Manuel J. J. Gonzales Gómez - Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), comunica a la Gerencia General, que existe una mayor recaudación que asciende a la suma de S/977 917.00 (novecientos setenta y siete mil novecientos diecisiete con 00/100 soles);

Que, con Informe Legal N° 128-2018-GAJ-MPC de fecha 19 de abril de 2018, el Abg. Horacio Hinostroza Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la MPC, concluye entre otros: 1) Que, se autorice mediante Resolución de Alcaldía la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional saldo de balance en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el año fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 977 917.00 (novecientos setenta y siete mil novecientos diecisiete con 00/100 soles) de acuerdo al detalle descrito en el Informe N° 0556-2018-GPPI-MPC, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información - Sr. Manuel Julio José Gonzales Gómez; 2) Que, una vez autorizado la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, deberá elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en las normas que rigen al Sistema Nacional de Presupuesto;

///...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
R.A. N° 085-2018-AL-MPC

Que, estando lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación del mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/977 917.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS En soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS MONTO

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS, VENTA DE BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA, etc.

TOTAL S/ 153,898.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO DE RECURSO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS MONTO

142315 DE FONDOS PÚBLICOS S/ 774,484.00

TOTAL S/ 774,484.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

151111 INT. POR DEP. DISTINTO DE REC. POR PRIVATIZACIÓN Y CONSEC. S/ 28,430.00

TOTAL S/ 28,430.00

RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

151111 INT. POR DEP. DISTINTO DE REC. POR PRIVATIZACIÓN Y CONSEC. S/ 21,105.00

TOTAL S/ 21,105.00

TOTAL GENERAL S/ 49,535.00

TOTAL GENERAL S/977,917.00

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

En soles

RUBRO: 9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

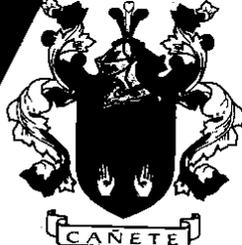
META: 0019 GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTO

23271199 SERVICIOS DIVERSOS S/ 153,898.00

TOTAL S/ 153,898.00

///...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

R.A. N° 085-2018-AL-MPC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

META: 0040 MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LA CALLE FRANCISCO REYNOSO, VICTOR ANDRES BELAUNDE, TACNA Y MARISCAL CASTILLA EN LA URBANIZACIÓN CASUARINAS EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA.

262352 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	MONTO
	S/ 774,484.00
TOTAL	S/ 774,484.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

META: 0029 MANTENIMIENTO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

23271199 SERVICIOS DIVERSOS	MONTO
	S/ 28,430.00
TOTAL	S/ 28,430.00

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

META: 0029 MANTENIMIENTO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

23271199 SERVICIOS DIVERSOS	MONTO
	S/ 21,105.00
TOTAL	S/ 21,105.00
TOTAL GENERAL	S/ 49,535.00
TOTAL GENERAL	S/ 977,917.00

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Alexander Julio Bazán Guzmán

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957